



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-001-2021-00190-01
DEMANDANTE: MARÍA LUISA GALLEGO BENITEZ
DEMANDADOS: PORVENIR S.A. y OTRA

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, veinte (20) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por Porvenir S.A. contra el auto proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira el 22 de septiembre de 2023, por medio del cual se tuvo por no contestada la demanda.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', written in a cursive style.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada